

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada constancia de entrega por parte de la empresa Redex; así mismo, comunico que es de público conocimiento la muerte del abogado Mario Ramos, noticia conocida el 9 de diciembre de 2020, apoderado de la parte demandante en este proceso.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza

Secretaria

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, dieciocho (18) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en el proceso Divisorio Ad-Valorem, instaurado por Alba Nelly Patiño Arias contra María Nubia Pulgarín Sánchez, radicado con el n° 17001-40-03-011-2020-00292-00.

Con fundamento en la constancia que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 del CGP., en concordancia con el artículo 68 ibídem, se decreta la suspensión procesal en el presente asunto, por el fallecimiento del apoderado de la parte demandante; en consecuencia, por secretaría efectúense las diligencias necesarias atinentes a la consecución de la parte demandante, para proceder acorde al artículo 160 ídem.

Igualmente se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil en Manizales, a fin de obtener el registro civil de defunción de Mario Ramos, identificado con la cédula No.10.238.611, de lo cual se tuvo conocimiento el 9 de diciembre de 2020. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**024caf95dedb608a878913c6a48934131563e88da919baf901875d557ec4ce17**

Documento generado en 18/12/2020 12:29:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**